

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS ochenta y  
cuatro.

Abierta

Concluyendo en las Salas Capitulares de esta Villa de Ma-  
zarrón, a diez de Mayo de mil Setecientos y quatro  
quatro años el Sr. D. Alonso de Pardey Granado Alcal-  
de ordinario p. N. M. D. Fran.º Nabarro Zamora, He-  
ny Mayor Rep. D. Benancio de Ruano Lardin Don  
Ignacio Lardin Pellicer D. Manuel de Pardey D. Anto-  
nio Lardin D. Andres de Ruano Rep. P. P. P. P. P. P. P. P.  
maria Uliba Dip. D. Joseph Anan Zamora Proc.  
Sindico Gen. y D. Pedro Nabarro Sindico Personero  
todos juntos en forma de Consejo J. U. y Reg. para  
tratar, y definir, lo perteneciente al bien Publico  
Acordaron lo sig.º

Acordado

Por el Sindico Personero preguntado a este Ayuntamiento  
nuestro de q. p. el todo en conformidad, o por b. o  
dijeren qualo era mas benificioso al Publico el que  
attodo venura, o si a vitu, como todo lo demas que se  
benda p. mayor se ponga postura, o no  
El Sr. D. Fran.º Xauro Zamora dijo que para  
se lo mas util el q. se arrojara a postura, pero que  
atendiendo a la orden del D.º Consejo expedida en el  
año de Setecientos y ocho la obedese pero por la expe-  
ria q. viene arrojandose a postura para que mas  
benificioso al Publico q. attodo venura se ponga a postura

